

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de auditoría: DA-15-37 Número de unidad: 1405 Entidad auditada: Departamento de Recreación y Deportes

Fecha del informe: 29 de abril de 2015 Periodo auditado: 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2014

Indique: PAC ICP - PAC

Funcionario enlace: Lcda. Nilda Enid Diaz Olazagasti Teléfono: 787-721-9170
 Funcionario principal o su representante *Nilda Enid Diaz Olazagasti*
 autorizado: Hon. Ramón E. Orta Rodríguez Puesto: Secretario Teléfono: 787-721-8259

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA Firma del funcionario principal o su representante autorizado: _____ Fecha: 6 de noviembre de 2015

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>Al Secretario de Recreación y Deportes</p> <p>1. En relación con el Hallazgo 1:</p> <p>a. Realizar una investigación de la situación comentada para que se tomen las medidas administrativas necesarias para que situaciones como esta no se repitan.</p> <p>b. Evaluar si procede una acción de recobro contra la Corporación por los \$25,000 desembolsados en contra del <i>Reglamento 6840</i> y sin la existencia previa de un contrato de auspicio con anterioridad a la prestación de los servicios.</p>	<p>Esta es una situación atípica, que ocurrió bajo la pasada administración del DRD, se ha discutido y no ha ocurrido bajo nuestra administración.</p> <p>Se ha referido la situación para la evaluación y recomendación de la División Legal del DRD.</p>	<p>CUMPLIMENTADA</p> <p>PARCIALMENTE CUMPLIMENTADA</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales

[Handwritten initials]

13/11/2015 Rubén Omin 11 324

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de auditoría: DA-15-37 Número de unidad: 1405 Entidad auditada: Departamento de Recreación y Deportes
 Fecha del informe: 29 de abril de 2015 Período auditado: 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2014

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>2. Asegurarse de que la Directora de la Oficina de Asesoramiento Legal:</p> <p>a. Ejercer una supervisión adecuada de las operaciones relacionadas con las aportaciones económicas en el DRD y se asegure de que:</p> <p>1) Los beneficiarios de aportaciones económicas cumplan con las disposiciones del <i>Reglamento 6840</i> en cuanto a los documentos que deben entregar al DRD para solicitar y justificar los desembolsos con cargo a las mismas. [Hallazgo 1-a.1)]</p> <p>2) La Oficial de Donativos se asegure de que los beneficiarios de aportaciones económicas tengan la acreditación del Instituto previo a procesar la solicitud de fondos. [Hallazgo 1-a.2)]</p> <p>3) Para toda aportación económica se formalice un contrato entre el DRD y la entidad beneficiaria. [Hallazgo 1-a.4)]</p> <p>4) Remita a su consideración un reglamento que establezca los criterios a seguir para la solicitud, la aprobación y el otorgamiento de auspicios. [Hallazgo 4-a.1]</p>	<p>Se ha discutido esta situación y hemos decidido realizar monitorias periódicas como parte del Plan de Trabajo de la Oficina de Auditoría Interna. Como parte de las monitorias estaremos verificando el cumplimiento con las recomendaciones relacionadas al hallazgo 1-a (1 al 4).</p>	<p>PARCIAMENTE CUMPLIMENTADA</p> <p>PARCIAMENTE CUMPLIMENTADA</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de auditoría: DA-15-37 Número de unidad: 1405 Entidad auditada: Departamento de Recreación y Deportes
 Fecha del informe: 29 de abril de 2015 Periodo auditado: 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2014

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>3. Impartir instrucciones y tomar las medidas necesarias para que el Secretario Auxiliar de Administración ejerza una supervisión eficaz, y se asegure de que el Director de la División de Finanzas fortalezca los controles internos en la preintervención para que las facturas que se utilicen para los reembolsos sean originales o que, en su lugar, se certifique que la copia que se incluye en el expediente es una fiel y exacta del original presentado en cumplimiento del <i>Reglamento 6840</i>. [Hallazgo 1-a.3)]</p> <p>4. Asegurarse de que la Secretaria Auxiliar de la SAI:</p> <p>2. Ejercer una supervisión adecuada de las operaciones relacionadas con las aportaciones económicas a entidades receptoras mediante resoluciones conjuntas de la Asamblea Legislativa y se asegure de que:</p> <p>1) Se establezca un plan para realizar visitas a las entidades receptoras para examinar el progreso y la realización de las obras, las cuentas, los libros y los documentos justificantes que estas mantienen correspondientes a las aportaciones económicas recibidas. [Hallazgo 2-a. y b.1)]</p>	<p>Se han impartido instrucciones y se harán pruebas durante las monitorias que se han requerido a la Oficina de Auditoría Interna para asegurarnos del cumplimiento con esta recomendación.</p> <p>Esta situación se ha discutido con la Secretaria Auxiliar, no obstante con el propósito de fortalecer los controles y poder monitorear el adecuado uso de las aportaciones, hemos solicitado que se realicen monitorias por parte de la Oficina de Auditoría Interna donde se evalúe específicamente el cumplimiento con las recomendaciones hechas por la OCPR. Cuando se finalice el proceso, se someterán los informes para su evaluación. (Hallazgo 2)</p>	<p>PARCIALMENTE CUMPLIMENTADA</p> <p>PARCIALMENTE CUMPLIMENTADA</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de auditoría: DA-15-37 Número de unidad: 1405 Entidad auditada: Departamento de Recreación y Deportes

Fecha del informe: 29 de abril de 2015 Periodo auditado: 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2014

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>2) El Director de Mejoras Permanentes encargado de los expedientes de las transferencias se aseguren de que estos contengan todos los documentos necesarios. [Hallazgo 2-b.]</p> <p>3) Los beneficiarios de aportaciones económicas cumplan con las disposiciones del <i>Reglamento 6840</i> en cuanto al depósito de los fondos asignados y a los documentos que deben entregar al DRD para solicitar y justificar los desembolsos con cargo a las mismas. [Hallazgo 2-b., y c.1) y 2)]</p> <p>4) Evaluar la aplicación de la cláusula del contrato de restitución de los fondos transferidos para los casos donde las entidades receptoras no hayan cumplido con realizar la obra o las mejoras indicadas en la resolución conjunta o hayan utilizado los fondos para otros conceptos no autorizados. [Hallazgo 2-c.3) y 4)]</p> <p>5) Se le transferían al municipio los fondos retenidos de la asignación especial. Además, evaluar todas las transferencias de fondos de resoluciones conjuntas a las que se les haya realizado la</p>	<p>IDEM</p>	

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales 

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de auditoría: DA-15-37 Número de unidad: 1405 Entidad auditada: Departamento de Recreación y Deportes

Fecha del informe: 29 de abril de 2015 Período auditado: 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2014

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
6) Se revise el <i>Reglamento 6840</i> para que incluya las disposiciones indicadas en el Hallazgo 4-b . Y cualquier otra que entienda necesaria para salvaguardar los intereses del DRD respecto a las asignaciones especiales realizadas a los municipios mediante resoluciones conjuntas de la Asamblea Legislativa.	IDEM	

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales

